

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

569

Decreto de la presidencia del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca número 3/2026, de fecha 21/01/2026, relativo a la designación como segundo representante del Consell Insular de Menorca en la Junta de Gobierno y vicepresidente del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca

En el BOIB número 166 de fecha 18 de diciembre de 2025 se publicó la aprobación definitiva y entrada en vigor de la modificación de los estatutos y cambio de denominación del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca.

El primer párrafo del apartado 1 del artículo 15 del nuevo texto de los estatutos establece que la Junta de Gobierno, como órgano superior del Consorcio, estará integrada por todos los asociados, de forma que cada uno de ellos tendrá un representante a excepción del Consell Insular que tendrá dos.

De la misma forma que el anterior texto de los estatutos, el apartado 3 del artículo 15 del nuevo texto, establece que el Consell dispondrá de un número de votos igual a mitad de la suma de los votos que correspondan a todas las entidades municipales, repartidos por igual entre sus dos representantes.

El apartado 2 del artículo 13 del establece qué: «será vicepresidente o vicepresidenta del Consorcio, el miembro que represente el Consell Insular a la Junta de Gobierno que no ostente la presidencia, el cual será designado por la presidencia del Consorcio entre los órganos de administración del Consell Insular de Menorca»

Conforme al decreto de la presidencia del Consell Insular de Menorca numero 70/2025, de 2 de mayo, relativo a la modificación puntual del ámbito material de competencias de las direcciones insulares del departamento de Medio Ambiente, Reserva de Biosfera y Cooperación, el ámbito material de actuación de la Dirección Insular de Medio Ambiente engloba la gestión las actuaciones que se lleven a cabo en materia de medio ambiente y la actividad del Consell Insular de Menorca referida a agua, residuos y energía. También gestionará el servicio de limpieza de playas, así como aquellas actuaciones relacionadas con los servicios complementarios a este.

Por coherencia con las materias que tiene encomendadas la mencionada Dirección Insular, considero conveniente delegar la vicepresidencia del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca en el director insular que ostenta esta dirección.

Mediante Decreto de la Presidencia del Consell Insular de Menorca número 98/2023, de 12 de julio, fue designado el señor Mateo Francisco Ainsa Coll director insular de Medio Ambiente (BOIB núm. 97 de 13 de julio de 2023).

Por todo el anterior,

RESUELVO

Primero. Designar como segundo representante del Consell Insular de Menorca en la Junta de Gobierno y vicepresidente del Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca, al director insular de medio ambiente del Consell Insular de Menorca, señor Mateo Francisco Ainsa Coll.

Segundo. Notificar esta resolución al Consorcio de Residuos, Energía y Agua de Menorca, a las personas interesadas y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio que tenga efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Tercero. Dar cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que se celebre.

Mahón, en la fecha que figura en la firma electrónica (21 de enero de 2026)

El presidente

José Simón Gornés Hachero

